



DINAC

RESOLUCIÓN N° 1289 /2018

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS – MECIP, ESTABLECIENDO RESPONSABLES Y FUNCIONES.

Asunción, 27 de Julio de 2018

VISTO: El Acta MECIP; el Memorándum MECIP N° 62 de la Coordinación del MECIP; y la providencia de la Subdirección de Planificación, (Expte. DINAC N° 66610), y,

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del MECIP solicita dar curso favorable a la conformación del Equipo Encargado de la Evaluación de los Planes y Programas.

Que, dentro de los criterios de evaluación de la Auditoría General de la República (AGPE) se establece que la institución evaluada deberá contar con un equipo o un responsable encargado de la Evaluación de los Planes y Programas.

Que, fue aprobada la propuesta en reunión de trabajo del Equipo MECIP, en cumplimiento de los criterios de evaluación de la AGPE.

Que, la Subdirección de Planificación eleva el pedido con el curso favorable correspondiente.

Que, el MECIP está amparado en un marco legal y es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay. “La implementación del MECIP en la DINAC, es compromiso de todos”.

POR TANTO: De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”, la Ley N° 2199/03 “Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 1860/02 Código Aeronáutica y su reglamentación.

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar, la conformación de un Equipo encargado de la Evaluación de los Planes y Programas – MECIP de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) que estará integrado por:

- Director de Aeronáutica,
- Director de Aeropuertos,
- Director de Meteorología e Hidrología,
- Subdirector de Administración y Finanzas,
- Subdirector del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y,
- Subdirector de Planificación.

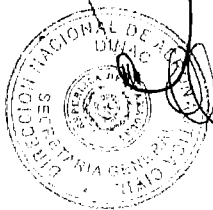


ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretaría General
DINAC

Artículo 2° Designar, como Coordinador del Equipo al Subdirector de Planificación.

Artículo 3° Establecer, como funciones del Equipo, los siguientes:

- a) Analizar, evaluar y proponer un Plan de Acción correctivo sobre la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Programa Operativo Institucional (POI).



..//2

RESOLUCIÓN N° 1789 /2018

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS – MECIP, ESTABLECIENDO RESPONSABLES Y FUNCIONES.-----

- b) Solicitar informes y/o documentación a cualquier área y convocar a funcionarios de las distintas dependencias de la Institución, para llevar a cabo las tareas encomendadas.
- c) Informar semestralmente, los resultados de las evaluaciones del Estándar Planes y Programas, a la Subdirección de Planificación, a los efectos que, la Coordinación MECIP, a través del mismo, remita las evidencias al Portal MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- d) Informar semestralmente, los resultados de las evaluaciones del Estándar Planes y Programas, al Comité de Control Interno, emitiendo las recomendaciones pertinentes a la máxima autoridad.

Artículo 4° Notificar, a los afectados y a la Coordinación MECIP.-----

Artículo 5° Comunicar, a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP y cumplida archivar.-----



DBA/rv

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGANA
Secretario General



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argana
Secretario General
DINAC

